



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2022/2023

CIRCULAR N.º 150

**Normas Regulatoras y Bases de Competición de los
Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas
Masculinas Sub-16 y Sub-14**

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14, correspondiente a la Temporada 2023/2024 que ha sido aprobada por la Comisión Delegada de la Asamblea General en su sesión de 26 de junio de 2023.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 27 de junio de 2023.

Andreu Camps Povill
Secretario General



**NORMAS REGULADORAS Y BASES
DE COMPETICIÓN DE CAMPEONATOS
DE ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS MASCULINAS
SUB-16 Y SUB-14**

TEMPORADA 2023 / 2024



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14, tanto en su organización como en su desarrollo, se registrará, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho a introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14, son competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de nivel aficionado, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol. Los mismos se desarrollarán a través del Comité Nacional de Fútbol Aficionado, con el concurso de las Federaciones Autonómicas en lo que corresponda.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial aprobado.

TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Aquellas selecciones que tengan derecho a participar en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14 tendrán derecho a inscribir en la RFEF a sus equipos en la competición oficial dentro del período fijado para ello.

CUARTA. - EDAD DE PARTICIPACIÓN DE FUTBOLISTAS.

En la categoría Sub-16 podrán participar aquellos futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de 2008.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En la categoría Sub-14 podrán participar aquellos futbolistas nacidos a partir del 1 de enero de 2010.

Podrán participar todos aquellos futbolistas con licencia en vigor independientemente de su nacionalidad.

QUINTA. - NÚMERO DE FUTBOLISTAS POR EQUIPO.

Cada una de las Federaciones Autonómicas podrá inscribir a un máximo de 18 futbolistas por cada una de las Selecciones.

A la llegada a la sede correspondiente, las Federaciones participantes deberán presentar a la Federación anfitriona, delegado de la RFEF y resto de las Federaciones, la lista de los 18 futbolistas inscritos.

En la citada lista deberá figurar el nombre, dos apellidos, alias deportivo, fecha de nacimiento, club al que pertenece cada futbolista y dorsal asignado.

Un futbolista inscrito en la lista de 18 de una Selección, presentada en su sede correspondiente, no podrá participar durante la misma temporada con la Selección de otra Federación Autonómica.

No podrán ser sustituidos aquellos jugadores que causen enfermedad o lesión de gravedad en la sede de disputa en la correspondiente fase.

SEXTA. – FUTBOLISTAS ALINEABLES EN CASO DE APLAZAMIENTO.

1. En el aplazamiento de un partido, solamente los 18 futbolistas que figuran en la lista entregada por cada Federación a su llegada a la sede se considerarán reglamentariamente aptos para participar.

2. En el caso de que un futbolista cause baja por enfermedad o lesión grave estando aplazado el partido, podrá solicitarse su sustitución por otro mediante escrito, dirigido al Juez de Competición de la sede, con copia a la RFEF, al que adjuntará certificado médico expedido por la Mutuality.

3. El Juez deberá remitir su autorización, en el caso de que proceda, con copia a la RFEF y a las Selecciones participantes en esa sede.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

SÉPTIMA. - REGLAS DE JUEGO.

Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

OCTAVA. - BALÓN OFICIAL.

En los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Masculinas Sub-16 y Sub-14, será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico de la Real Federación Española de Fútbol para esta competición.

NOVENA. - UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en la normativa específica de la RFEF debiendo disponer de un mínimo de dos uniformes.
2. En el caso de que los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que actúe con la condición de visitante.
3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, las selecciones deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.
4. La numeración de los futbolistas será del número 1 al 18, siendo obligatorio que el dorsal número 1 sea asignado a un portero y, en caso de un segundo portero, se le deberá asignar el número 13.

DÉCIMA. – INSTALACIONES Y HORARIOS.

1. Los encuentros de estos campeonatos deberán disputarse en campos de hierba natural o artificial debidamente homologados. Deberá ser comunicada dicha condición a la RFEF y a las Federaciones participantes dentro del plazo establecido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2. Los partidos se jugarán en la fecha fijada en el calendario oficial y a la hora que determine la Federación organizadora.

UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN, SUPLENTES Y SUSTITUCIONES DE FUTBOLISTAS EN CATEGORÍA SUB-16.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.

2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante. Sin embargo, no podrán ser alineados, simultáneamente, más de 3 futbolistas pertenecientes a un mismo club, incluso computando clubes dependientes o filiales. En el caso de aquellas Federaciones que, en cada categoría, no superen las 1.000 licencias, se les permitirá alinear hasta 7 futbolistas a las Federaciones de Ceuta y Melilla, hasta 5 futbolistas a la Federación Riojana y hasta 4 futbolistas a la Federación Cántabra. Los porteros no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.

3. En los partidos de la categoría Sub-16 será obligatorio que estén inscritos en el acta, al menos, 4 futbolistas nacidos después del 1 de enero de 2009. Deberán ser inscritos en el Acta por el árbitro. Será obligatoria la alineación de 2 futbolistas Sub-15 desde el inicio del partido.

4. En los casos de sustitución de un futbolista Sub-15, su cambio deberá ser por otro de su misma categoría, salvo que quedaran dos Sub-15 en el terreno de juego.

5. De producirse la lesión de un futbolista Sub-15, y no habiendo otro de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por un futbolista Sub-16, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios. Si se hubiesen efectuado todos los cambios, no se considerará alineación indebida la presencia de un único jugador Sub-15 sobre el terreno de juego.

6. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguno de los futbolistas Sub-15 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutuality territorial de la Federación Autonómica anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrito en el acta del segundo partido de la citada Fase.

7. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, uno o más futbolistas Sub-15, por cualquier causa o motivo fueran expulsados y quedasen otros de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse para garantizar la obligatoria alineación de dos futbolistas Sub- 15.

8. El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de 7 futbolistas.

9. La intervención de jugadores suplentes en un partido será, como máximo, de 7 jugadores mediante la sustitución de un jugador titular, como máximo, en 3 interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. El sustituto deberá salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de 3 jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

10. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

11. Todo ello de conformidad con las directrices de la International Football Association Board (IFAB).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DUODÉCIMA. – ALINEACIÓN, SUPLENTE Y SUSTITUCIONES DE FUTBOLISTAS EN CATEGORÍA SUB-14.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante. Sin embargo, no podrán ser alineados, simultáneamente, más de 3 futbolistas pertenecientes a un mismo club, incluso computando clubes dependientes o filiales. En el caso de aquellas Federaciones que, en cada categoría, no superen las 1.000 licencias, se les permitirá alinear hasta 7 futbolistas a las Federaciones de Ceuta y Melilla, hasta 5 futbolistas a la Federación Riojana y hasta 4 futbolistas a la Federación Cántabra. Los porteros no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.
3. En los partidos Sub-14 será obligatorio que estén inscritos en el acta, al menos, 4 futbolistas nacidos después del 1 de enero de 2011. Deberán ser inscritos en el Acta por el árbitro. Será obligatoria la alineación de dos futbolistas Sub-13 desde el inicio del partido.
4. En los casos de sustitución de un futbolista Sub-13, su cambio deberá ser por otro de su misma categoría, salvo que quedaran un mínimo de dos futbolistas Sub-13 en el terreno de juego.
5. De producirse la lesión de un futbolista Sub-13, y no habiendo otro de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por un futbolista Sub-14, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios. Si se hubiesen efectuado todos los cambios, no se considerará alineación indebida la presencia de un único jugador Sub-13 sobre el terreno de juego.
6. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguno de los futbolistas Sub-13 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autonómica anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrito en el acta del segundo partido de la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

citada Fase.

7. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, uno o más futbolistas Sub-13, por cualquier causa o motivo fueran expulsados y quedasen otros de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse para garantizar la obligatoria alineación de dos futbolistas Sub- 13.

8. El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de 7 futbolistas.

9. La intervención de jugadores suplentes en un partido será, como máximo, de 7 jugadores mediante la sustitución de un jugador titular, como máximo, en 3 interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. El sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de 3 jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

10. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

11. Todo ello de conformidad con las directrices de la International Football Association Board (IFAB).

DECIMOTERCERA. – ÁRBITROS DE LA COMPETICIÓN. CATEGORÍA Y DESIGNACIONES.

Los equipos arbitrales encargados de dirigir los partidos pertenecerán a la territorial que organice la competición y serán designados, por delegación del CTA, por el Comité de Árbitros de la Federación organizadora, teniendo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

en cuenta que un mismo árbitro no podrá dirigir más de un encuentro de cada Selección.

Los partidos finales serán dirigidos por árbitros de Tercera Federación.

DECIMOCUARTA. ENTRENADORES / SELECCIONADORES

El Entrenador o Seleccionador será designado por la Junta Directiva de su Federación entre los titulados inscritos en su respectivo Comité-Colegio.

Además, las Selecciones deberán entregar a su llegada a la sede, junto con la lista de futbolistas, la relación de técnicos/oficiales, aportando nombre y apellidos y cargo que desempeña cada uno.

DECIMOQUINTA. – ÓRGANOS DE GARANTÍAS NORMATIVAS. DISCIPLINA.

La Federación de Ámbito autonómico que actúe como anfitriona deberá designar como órgano disciplinario de los campeonatos quien ocupe el puesto de Juez Único de Tercera División. De no existir, el Comité de Competición de la Federación anfitriona asumirá el ejercicio de la disciplina deportiva en el Campeonato.

DECIMOSEXTA. – AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES.

Las amonestaciones y las suspensiones son acumulativas y tendrán validez y vigencia para la fase final.

En ningún caso un jugador expulsado puede ser alineado en el siguiente partido de su Selección, ni sustituido por otro en la lista de 18.

Un futbolista con 3 tarjetas amarillas, en diferentes partidos, será sancionado con suspensión por un encuentro.

DECIMOSÉPTIMA – LISTA DE OFICIALES

A la llegada a la sede correspondiente cada Federación participante deberá presentar, por cada categoría, la lista de siete oficiales, que deberá incluir el



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

nombre completo, número de NIF, fecha de nacimiento y función. Aquellos que tengan previsto estar en el banquillo deberán adjuntar la correspondiente licencia.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular nº 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS SI LA COMPETICIÓN NO PUDIESE CONCLUIR POR FUERZA MAYOR

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de Competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, si no pudiesen desarrollarse uno o varios partidos de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

BASES DE COMPETICIÓN

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Los Campeonatos se celebrarán en tres fases: Clasificación, Campeonato y Finales.

Las competiciones, tanto en Sub-16 como en Sub-14, se desarrollarán en sedes por el sistema de Liga a una sola vuelta en las Fases de Clasificación y Campeonato.

En las Fases Finales, las semifinales y final se disputarán por el sistema de eliminatorias a partido único.

I. Fase Clasificación

Las 19 Selecciones inscritas en ambas categorías, se distribuirán mediante sorteo puro, en 5 grupos de 3 Selecciones y un grupo de 4 Selecciones, siendo este el Grupo A.

En los grupos de 3 equipos, jugarán mediante el sistema de Liga a una vuelta con el siguiente orden: 1 vs 2, 3 vs 1 y 2 vs 3, mientras que el grupo de 4 equipos, cada Selección disputará dos partidos, también por el sistema de Liga a una vuelta, del siguiente modo: 4 vs 3, y 2 vs 1; 3 vs 2 y 1 vs 4.

II. Fase Campeonato

De conformidad con la clasificación obtenida en la Fase de Clasificación, las Selecciones disputarán la Fase Campeonato en sus categorías de Oro y de Plata de conformidad con los siguientes criterios:

- FASE ORO:

La disputarán las 6 Selecciones campeonas de cada grupo de la Primera Fase y las 2 mejores segundas, computándose independientemente los puntos conseguidos en cada categoría.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las 8 Selecciones participantes serán distribuidas en dos grupos de 4 equipos cada uno. Los grupos se determinarán por sorteo del siguiente modo:

- Los primeros clasificados serán introducidos en una copa y los segundos en otra.
- Se extraerá en primer lugar a los equipos clasificados en segunda posición, encuadrándose el primer extraído en el Grupo A y el segundo en el Grupo B.
- A continuación, serán extraídos los clasificados en primera posición determinando el grupo de participación según el orden de extracción de bolas. El primer extraído se encuadrará en el Grupo A, el segundo en el Grupo B y así sucesivamente hasta completar ambos grupos.

Según lo expuesto, los grupos quedarán configurados del siguiente modo:

Grupo A	Grupo B
2º	2º
1º	1º
1º	1º
1º	1º

Los partidos se disputarán por el sistema de Liga a una sola vuelta. El orden de los partidos será para ambos grupos el siguiente:

Primera Jornada: 1-3 y 4-2
Segunda Jornada: 4-3 y 2-1
Tercera Jornada 3-2 y 1-4

Las dos primeras Selecciones de cada uno de los grupos obtendrán su clasificación a las semifinales de la Fase Final.

- FASE PLATA:

La disputarán las 11 Selecciones que no obtuvieron su clasificación para la Fase Oro, computándose independientemente los puntos conseguidos en cada categoría.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las 11 Selecciones participantes serán distribuidas en dos grupos de 4 equipos y un grupo de 3 equipos. Los grupos se determinarán por sorteo del siguiente modo:

- Los segundos clasificados serán introducidos en una copa, los terceros en otra y el cuarto en otra.
- Se extraerá en primer lugar al equipo clasificado en cuarto lugar, quedando encuadrado en el Grupo C.
- A continuación, serán extraídos los clasificados en tercer lugar, encuadrado al primer extraído en el Grupo D, al segundo en el E, al tercero en el C, al cuarto en el D, al quinto en el E y al sexto en el C.
- Por último, serán extraídos los clasificados en segunda posición encuadrando al primer extraído en el Grupo D, al segundo en el E, al tercero en el C y al cuarto en el D.

Según lo expuesto, los grupos quedarán configurados del siguiente modo:

Grupo C	Grupo D	Grupo E
4º	3º	3º
3º	3º	3º
3º	2º	2º
2º	2º	

Los partidos se disputarán por el sistema de Liga a una sola vuelta. El orden de los partidos será el siguiente:

Grupos de cuatro Selecciones:

Primera Jornada: 1-3 y 4-2

Segunda Jornada: 4-3 y 2-1

Tercera Jornada: 3-2 y 1-4

Grupo de tres Selecciones:

Primera Jornada: 1-2

Segunda Jornada: 2-3

Tercera Jornada: 3-1



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las Selecciones clasificadas como primeras de cada uno de los grupos más el mejor segundo obtendrán su clasificación para las semifinales de la Fase Final.

III. Fases Finales

- FASE ORO:

Las semifinales las disputarán el primero del Grupo A contra el segundo del Grupo B y el primero del Grupo B contra el segundo del Grupo A. Los vencedores de cada semifinal disputarán la Fase Final de la Fase Oro.

En los partidos de semifinales, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un finalista.

En la final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Si finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en la normativa específica de la RFEF hasta la proclamación de un campeón.

- FASE PLATA:

Las semifinales las disputarán el primer clasificado de cada uno de los anteriores grupos más el mejor segundo. El primero con mejor coeficiente se enfrentará al segundo y los otros dos primeros entre sí, jugando como local el que mejor coeficiente tenga de entre los dos. Los vencedores de cada semifinal disputarán la Final de Fase Plata.

En los partidos de semifinales, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un finalista.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En la final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Si finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en la normativa específica de la RFEF hasta la proclamación de un campeón.

SEGUNDA. - DESEMPATES.

Los eventuales empates en la clasificación se resolverán en la forma que determina la normativa específica de la RFEF, si se mantuviera el empate entre dos o más Selecciones se efectuará un sorteo público para determinar el campeón de grupo o uno de los dos mejores segundos. En todo caso, dicho sorteo deberá realizarse en presencia de un representante autorizado por las federaciones.

TERCERA. – DURACIÓN DE LOS PARTIDOS.

Los partidos de categoría Sub-16 tendrán una duración de 80 minutos, divididos en dos tiempos de 40 minutos, con un descanso de 10 minutos.

Los partidos de categoría Sub-14 tendrán una duración de 70 minutos, divididos en dos tiempos de 35 minutos, con un descanso de 10 minutos.

CUARTA. – SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

La primera fase se celebrará por el sistema de Liga a una vuelta, excepto en el grupo de cuatro Selecciones, la clasificación se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos en los partidos celebrados y a razón de tres por partido ganado, uno por empate y ninguno por perdido.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

QUINTA. – TROFEOS.

Las competiciones están dotadas de los siguientes trofeos:

- Copa de la RFEF para la Selección vencedora del Campeonato y 25 medallas doradas para sus futbolistas y cuerpo técnico.
- Plato de CNFA para la Selección clasificada en segundo lugar y 25 medallas plateadas para sus futbolistas y cuerpo técnico.